

SERVICIOS EJECUTIVOS

Secretaría Distrital de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto
Anexo 4 de la Circular No. 15

CONVOCATORIA
A LA REUNIÓN DE INSACULACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Av. Presidente Benito Juárez, 153, Col. Centro, C.P. 12000, D.F.

CIR-05-239, Programa Distrital, PDI, Participación Territorial, Quadrante, Módulo

La presente convocatoria es efecto de la fundación en la entidad Mexicana que lleva el nombre de la Ciudad de México y su Código Orgánico, la Constitución Política del Estado de México y sus leyes, así como de las disposiciones legales que rigen la creación y funcionamiento de la Comisión de Participación Comunitaria, la cual tiene la finalidad de integrar las estrategias de desarrollo social y económico de la Ciudad de México y promover la participación de las personas en la formulación y ejecución de las políticas públicas en materia de desarrollo social y económico de la Ciudad de México.

Nombramiento Comunitario

Ordinaria Extraordinaria

Teguc Calle Ote 153, Na.3406, UT. Salvador Diaz Mirón D.04

Lugar de la reunión: 2^a, planta, hora: 16:00

Orden del día

1. Lectura de acuerdo y trámite de la agenda.
2. Lectura y aprobación del informe del PDI.
3. Presentación de un escrito de la Presidenta Interventora que contiene la representación de la COPACC y ante la Secretaría de Participación Comunitaria y autorizar su trabajo al término de la COPACC durante su gestión.
4. Presentación de formulación de los Programas Integradores de la COPACC que apoyan con la implementación de las estrategias establecidas en la COPACC durante un año.

Fechas de realización

09. Mayo.2022

Personas invitadas que convocan.

Presidenta Interventora de la COPACC

Secretaria de Participación Comunitaria

Nombre completo

Nombre completo

[REDACTED]

Firma

Firma

Nombre completo

Nombre completo

Firma

Firma

Nombre completo

Nombre completo

Firma

Eliminado: firma autógrafa. Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.